EVALUACIÓN JURÍDICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 19/2021 MDN-UGG-DA

OBJETO: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL Y DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA.***

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y su Decreto aclaratorio 0053 de 2012, y el pliego de condiciones numerales 1.,1.2,1.3,1.4,1.5,1.6,1.7,1.8,1.8.1,1.8.2,1.9,1.10,1.11,1.12,1.13,1.13.1,1.13.2, 1.13.3,1.14,1.15,1.16,1.17,1.18,1.19,1.20,1.21, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los oferentes que presentaron oferta:

PROPONENTE No. 1
NOMBRE: ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
NIT: 816004965-0
REPRESENTANTE LEGAL: JULIANA MURILLO MUÑOZ
CC: 42.136.429

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada		X	X	
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		**CUMPLE**	x	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado...".		**CUMPLE**	x	
1.4. PODER		No Aplica		
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO		No Aplica		

1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	CUMPLE		
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)".	CUMPLE		
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".	**CUMPLE**		
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más".	CUMPLE		
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo del pliego de condiciones".	**CUMPLE**		
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PUBLICA	**NO APLICA**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**NO APLICA**		
1.8.1. Apoderado	**NO APLICA**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**NO APLICA**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el	**NO APLICA**		

RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.			
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**NO APLICA**		
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, y promesa de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia	**No Aplica**		

	de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c. Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más. e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del			

presente pliego de condiciones. h. No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o Unión temporal. i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO"(…) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (…)"	**CUMPLE**	X	
"(…)en el que acredite que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente contratación, de manera que le permita al proponente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere (…)".	**CUMPLE**	X	
Igualmente la persona jurídica deberá acreditar en dicho certificado la existencia de un (01) establecimientos de comercio en donde ejecute actividades similares y conexas al objeto del presente proceso de selección en Bogotá. En caso de que el oferente que resulte adjudicatario tenga su domicilio principal fuera de Bogotá D.C., deberá tener oficina o establecimiento de comercio o sucursal en Bogotá D.C. El Ministerio se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario durante la ejecución del objeto contractual pactado.	**NO APLICA**		
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	X El proponente en el término otorgado aportó la certificación conforme a lo solicitado por el comité evaluador jurídico	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la	CUMPLE	X	

fecha definitiva de cierre de la presente contratación.			
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	CUMPLE	X	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **veinte por ciento (20%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	X	
"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	X	
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**CUMPLE**	X	
La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido completo que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: **A.** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.			

4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.			
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X Verificado por el evaluador	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		X Verificado por el evaluador	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS	NO APLICA		
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	X	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	**CUMPLE**	X	
1.20 PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**		
1.21 LEY 816 DE 2003	**APORTADO**	x	
1.22 PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	X El proponente en el término otorgado aportó el anexo No. 16 del pliego de condiciones denominado "PACTO DE INTEGRIDAD" conforme a lo solicitado por el comité evaluador jurídico	

PROPONENTE No. 2
NOMBRE: ZIMA SEGURIDAD LTDA
NIT: 900464667-8
REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO HUMBERTO AMOROCHO ROZO
CC: 79.287.226

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada		X	X	
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		**CUMPLE**	x	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA		**CUMPLE**	x	

PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado...".			
1.4. PODER	No Aplica		
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	No Aplica		
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	CUMPLE		
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)".	CUMPLE		
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".	**CUMPLE**		
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más".	CUMPLE		
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo del pliego de condiciones".	**CUMPLE**		
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PUBLICA	**NO APLICA**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**NO APLICA**		
1.8.1. Apoderado	**NO APLICA**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**NO APLICA**		

1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.	**NO APLICA**		
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**NO APLICA**		
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones	**No Aplica**		

temporales, y promesa de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c. Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más. e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los			

casos de ausencia temporal o definitiva. f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. h. No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o Unión temporal. i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO"(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)"	**CUMPLE**	X	
"(...)en el que acredite que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente contratación, de manera que le permita al proponente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere (...)".	**CUMPLE**	X	
Igualmente la persona jurídica deberá acreditar en dicho certificado la existencia de un (01) establecimientos de comercio en donde ejecute actividades similares y conexas al objeto del presente proceso de selección en Bogotá. En caso de que el oferente que resulte adjudicatario tenga su domicilio principal fuera de Bogotá D.C.,	**NO APLICA**		

deberá tener oficina o establecimiento de comercio o sucursal en Bogotá D.C. El Ministerio se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario durante la ejecución del objeto contractual pactado.			
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	X	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	CUMPLE	X	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	CUMPLE	X	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **veinte por ciento (20%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	X	
"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	X	
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**CUMPLE**	X	
La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido completo que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: **A.** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:			

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.			
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X Verificado por el evaluador	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		X Verificado por el evaluador	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS	NO APLICA		
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	X	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	**CUMPLE**	X	
1.20 PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**		
1.21 LEY 816 DE 2003	**APORTADO**	x	
1.22 PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	X	

PROPONENTE No. 3
NOMBRE: BUHO SEGURIDAD LTDA
NIT: 860404674-9
REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL ROJAS FRANCO
CC: 19.169.182

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO

1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada		X	X	
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		**CUMPLE**	x	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado...".		**CUMPLE**	x	
1.4. PODER		No Aplica		
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO		No Aplica		
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA		CUMPLE		
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)".		CUMPLE		
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".		**CUMPLE**		
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más".		CUMPLE		
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal		**CUMPLE**		

para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo del pliego de condiciones".			
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PUBLICA	**NO APLICA**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**NO APLICA**		
1.8.1. Apoderado	**NO APLICA**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**NO APLICA**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.	**NO APLICA**		
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**NO APLICA**		
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS -	**No Aplica**		

PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, y promesa de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c. Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.			

d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más. e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. h. No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o Unión temporal. i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO"(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	**CUMPLE**	X	

calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)"			
"(...)en el que acredite que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente contratación, de manera que le permita al proponente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere (...)".	**CUMPLE**	X	
Igualmente la persona jurídica deberá acreditar en dicho certificado la existencia de un (01) establecimientos de comercio en donde ejecute actividades similares y conexas al objeto del presente proceso de selección en Bogotá. En caso de que el oferente que resulte adjudicatario tenga su domicilio principal fuera de Bogotá D.C., deberá tener oficina o establecimiento de comercio o sucursal en Bogotá D.C. El Ministerio se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario durante la ejecución del objeto contractual pactado.	**NO APLICA**		
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	X	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	CUMPLE	X	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	CUMPLE	X	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **veinte por ciento (20%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	X	
"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	X	
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA	**CUMPLE**	X	

GARANTÍA			
La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido completo que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: **A.** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.			
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X Verificado por el evaluador	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		X Verificado por el evaluador	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS	NO APLICA		
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	X	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS	**CUMPLE**	X	

DE INTERÉS.			
1.20 PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	CUMPLE		
1.21 LEY 816 DE 2003	APORTADO	x	
1.22 PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	X	

PROPONENTE No. 4
NOMBRE: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA
NIT: 860050247-6
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
CC: 19.362.769

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada		X	X	
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		CUMPLE	x	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado...".		CUMPLE	x	
1.4. PODER		No Aplica		
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO		No Aplica		
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA		CUMPLE		
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)".		CUMPLE		
"(...) La existencia y representación legal,		CUMPLE		

duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".			
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más".	CUMPLE		
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo del pliego de condiciones".	**CUMPLE**		
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PUBLICA	**NO APLICA**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**NO APLICA**		
1.8.1. Apoderado	**NO APLICA**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**NO APLICA**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.	**NO APLICA**		
Si el oferente es **persona natural**,	**NO APLICA**		

acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, y promesa de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación	**No Aplica**		

porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c. Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más. e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. h. No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o Unión temporal. i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente			

plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO"(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)"	**CUMPLE**	X	
"(...)en el que acredite que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente contratación, de manera que le permita al proponente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere (...)".	**CUMPLE**	X	
Igualmente la persona jurídica deberá acreditar en dicho certificado la existencia de un (01) establecimientos de comercio en donde ejecute actividades similares y conexas al objeto del presente proceso de selección en Bogotá. En caso de que el oferente que resulte adjudicatario tenga su domicilio principal fuera de Bogotá D.C., deberá tener oficina o establecimiento de comercio o sucursal en Bogotá D.C. El Ministerio se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario durante la ejecución del objeto contractual pactado.	**NO APLICA**		
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	X	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	CUMPLE	X	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	

Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	CUMPLE	X	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **veinte por ciento (20%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	X	
"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	X	
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**CUMPLE**	X	
La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido completo que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: **A.** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.			
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA		X	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		Verificado por el evaluador	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		X Verificado por el evaluador	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS	NO APLICA		
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	X	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	CUMPLE	X	
1.20 PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	CUMPLE		
1.21 LEY 816 DE 2003	APORTADO	x	
1.22 PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	X	

PROPONENTE No. 5
NOMBRE: LATAMSEC SECURITY LTDA
NIT: 900341040-2
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ VERA
CC: 79.787.448

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada		X	X	
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		CUMPLE	x	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado...".		CUMPLE	x	

1.4. PODER	No Aplica		
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	No Aplica		
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	CUMPLE		
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)".	CUMPLE		
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".	**CUMPLE**		
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más".	CUMPLE		
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo del pliego de condiciones".	**CUMPLE**		
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PUBLICA	**NO APLICA**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**NO APLICA**		
1.8.1. Apoderado	**NO APLICA**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**NO APLICA**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del	**NO APLICA**		

presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.			
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**NO APLICA**		
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, y promesa de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura, y la capacidad de	**No Aplica**		

sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c. Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más. e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.			

g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. h. No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o Unión temporal. i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO"(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)"	**CUMPLE**	X	
"(...)en el que acredite que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente contratación, de manera que le permita al proponente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere (...)".	**CUMPLE**	X	
Igualmente la persona jurídica deberá acreditar en dicho certificado la existencia de un (01) establecimientos de comercio en donde ejecute actividades similares y conexas al objeto del presente proceso de selección en Bogotá. En caso de que el oferente que resulte adjudicatario tenga su domicilio principal fuera de Bogotá D.C., deberá tener oficina o establecimiento de comercio o sucursal en Bogotá D.C. El Ministerio se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario durante la ejecución del objeto contractual pactado.	**NO APLICA**		
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO		X	

DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**		
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	CUMPLE	X	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	CUMPLE	X	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **veinte por ciento (20%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	X **El proponente en el término otorgado por la Entidad aportó la modificación de la garantía corrigiendo el valor del amparo**	
"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	X	
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**CUMPLE**	X	
La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido completo que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: **A.** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.			

2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.			
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X Verificado por el evaluador	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		X Verificado por el evaluador	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS	NO APLICA		
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	X	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	**CUMPLE**	X	
1.20 PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**		
1.21 LEY 816 DE 2003	**APORTADO**	x	
1.22 PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	X	

PROPONENTE No. 6
NOMBRE: SEGURIDAD SURAMERICA LTDA
NIT: 860058002-5
REPRESENTANTE LEGAL: MARCO REINALDO GÓMEZ ACERO
CC: 93.359.982

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	**FOLIOS**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural			

Persona Jurídica Privada		X	X	
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		**CUMPLE**	x	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado...".		**CUMPLE**	x	
1.4. PODER		No Aplica		
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO		No Aplica		
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA		CUMPLE		
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)".		CUMPLE		
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".		**CUMPLE**		
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más".		CUMPLE		
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido		**CUMPLE**		

en el numeral 1.5 del presente capítulo del pliego de condiciones".			
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PUBLICA	**NO APLICA**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**NO APLICA**		
1.8.1. Apoderado	**NO APLICA**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**NO APLICA**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.	**NO APLICA**		
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**NO APLICA**		
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	**No Aplica**		

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, y promesa de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c. Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las			

personas jurídicas integrantes del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más. e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. h. No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o Unión temporal. i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO"(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)"	**CUMPLE**	X	

"(...)en el que acredite que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente contratación, de manera que le permita al proponente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere (...)".	**CUMPLE**	X	
Igualmente la persona jurídica deberá acreditar en dicho certificado la existencia de un (01) establecimientos de comercio en donde ejecute actividades similares y conexas al objeto del presente proceso de selección en Bogotá. En caso de que el oferente que resulte adjudicatario tenga su domicilio principal fuera de Bogotá D.C., deberá tener oficina o establecimiento de comercio o sucursal en Bogotá D.C. El Ministerio se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario durante la ejecución del objeto contractual pactado.	**NO APLICA**		
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	X	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	CUMPLE	X	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	CUMPLE	X	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **veinte por ciento (20%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	X	
"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	X	
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**CUMPLE**	X	
La garantía de seriedad del ofrecimiento			

incluirá en su texto el contenido completo que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: A. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.			
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X Verificado por el evaluador	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		X Verificado por el evaluador	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS	NO APLICA		
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	X	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	**CUMPLE**	X	

1.20 PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	CUMPLE		
1.21 LEY 816 DE 2003	APORTADO	x	
1.22 PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	X	

PROPONENTE No. 7
NOMBRE: SEGURIDAD COSMOS LTDA
NIT: 800023646-9
REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO ALBERTO RAMIREZ MATTA
CC: 10.288.090

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural			
Persona Jurídica Privada	X	X	
Persona Jurídica Pública			
Consorcio o Unión Temporal			
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CUMPLE	x	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado...".	CUMPLE	x	
1.4. PODER	No Aplica		
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	No Aplica		
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	CUMPLE		
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)".	CUMPLE		
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla	CUMPLE		

jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".			
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más".	CUMPLE		
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo del pliego de condiciones".	**CUMPLE**		
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PUBLICA	**NO APLICA**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**NO APLICA**		
1.8.1. Apoderado	**NO APLICA**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**NO APLICA**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.	**NO APLICA**		
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil**	**NO APLICA**		

renovada en la presente vigencia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, y promesa de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones	**No Aplica**		

atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c. Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más. e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. h. No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o Unión temporal. i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			

1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO"(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)"	**CUMPLE**	X	
"(...)en el que acredite que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente contratación, de manera que le permita al proponente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere (...)".	**CUMPLE**	X	
Igualmente la persona jurídica deberá acreditar en dicho certificado la existencia de un (01) establecimientos de comercio en donde ejecute actividades similares y conexas al objeto del presente proceso de selección en Bogotá. En caso de que el oferente que resulte adjudicatario tenga su domicilio principal fuera de Bogotá D.C., deberá tener oficina o establecimiento de comercio o sucursal en Bogotá D.C. El Ministerio se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario durante la ejecución del objeto contractual pactado.	**NO APLICA**		
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	X	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	CUMPLE	X	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo	CUMPLE	X	

establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.			
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **veinte por ciento (20%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	X	
"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	X	
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**CUMPLE**	X	
La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido completo que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: **A.** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.			
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X Verificado por el evaluador	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		X	

		Verificado por el evaluador	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS	NO APLICA		
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	X	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	**CUMPLE**	X	
1.20 PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**		
1.21 LEY 816 DE 2003	**APORTADO**	x	
1.22 PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	X	

PROPONENTE No. 8
NOMBRE: AFILCO SEGURIDAD LTDA
NIT: 900410157-1
REPRESENTANTE LEGAL: FABIO ARTURO GARZÓN HERRERA
CC: 80.435.313

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada		X	X	
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO		**CUMPLE**	x	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado...".		**CUMPLE**	x	
1.4. PODER		No Aplica		
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL		No Aplica		

CONTRATO			
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	CUMPLE		
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)".	CUMPLE		
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".	**CUMPLE**		
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más".	CUMPLE		
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo del pliego de condiciones".	**CUMPLE**		
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PUBLICA	**NO APLICA**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**NO APLICA**		
1.8.1. Apoderado	**NO APLICA**		
1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**NO APLICA**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación	**NO APLICA**		

oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.			
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**NO APLICA**		
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, y promesa de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.	**No Aplica**		

b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c. Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más. e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de			

los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. h. No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o Unión temporal. i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO"(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)"	**CUMPLE**	X	
"(...)en el que acredite que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente contratación, de manera que le permita al proponente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere (...)".	**CUMPLE**	X	
Igualmente la persona jurídica deberá acreditar en dicho certificado la existencia de un (01) establecimientos de comercio en donde ejecute actividades similares y conexas al objeto del presente proceso de selección en Bogotá. En caso de que el oferente que resulte adjudicatario tenga su domicilio principal fuera de Bogotá D.C., deberá tener oficina o establecimiento de comercio o sucursal en Bogotá D.C. El Ministerio se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario durante la ejecución del objeto contractual pactado.	**NO APLICA**		
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	X El proponente allega en el término otorgado la copia del certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y copia de la cédula de	

		ciudadanía del revisor fiscal.	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	CUMPLE	X	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	CUMPLE	X	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **veinte por ciento (20%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	X	
"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	X	
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**CUMPLE**	X	
La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido completo que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: **A.** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto			

para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.			
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X Verificado por el evaluador	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		X Verificado por el evaluador	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS	NO APLICA		
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	X	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	**CUMPLE**	X	
1.20 PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**		
1.21 LEY 816 DE 2003	**APORTADO**	x	
1.22 PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	X	

PROPONENTE No. 9
NOMBRE: SEGURIDAD ELIAR LTDA
NIT: 900228853-0
REPRESENTANTE LEGAL: ARVEY GÓMEZ
CC: 10.693.080

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada		X	X	
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal				
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O		**CUMPLE**	x	

APODERADO			
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado...".	**CUMPLE**	x	
1.4. PODER	No Aplica		
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	No Aplica		
1.6. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	CUMPLE		
"(...) el oferente deberá presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)".	CUMPLE		
"(...) La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos".	**CUMPLE**		
"(...) El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más".	CUMPLE		
"(...) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo del pliego de condiciones".	**CUMPLE**		
1.7. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PUBLICA	**NO APLICA**		
1.8. PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	**NO APLICA**		
1.8.1. Apoderado	**NO APLICA**		

1.8.2. Cumplimiento del principio de reciprocidad.	**NO APLICA**		
1.9. PERSONA NATURAL Si el oferente es una persona natural y con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta, el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el numeral **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del capítulo primero del presente pliego de condiciones. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente pliego de condiciones.	**NO APLICA**		
Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula **mercantil renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**NO APLICA**		
1.10. PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas,	**No Aplica**		

y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales, y promesa de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Así mismo deberán señalar que si resultan adjudicatarios del contrato resultante del proceso de selección, se comprometen aportar lo exigido en el numeral 2.5 del presente documento. c. Acreditar que el término mínimo de duración del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más. e. La designación de un representante que estará			

facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del proponente plural, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. h. No se aceptaran propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o Unión temporal. i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del proponente plural debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.			
1.11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO"(...) Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, **la persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (...)"	**CUMPLE**	X	
"(...)en el que acredite que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente contratación, de manera que le permita al proponente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere (...)".	**CUMPLE**	X	
Igualmente la persona jurídica deberá acreditar en dicho certificado la existencia de un (01) establecimientos de comercio en donde ejecute actividades similares y conexas al objeto del presente proceso de	**NO APLICA**		

selección en Bogotá. En caso de que el oferente que resulte adjudicatario tenga su domicilio principal fuera de Bogotá D.C., deberá tener oficina o establecimiento de comercio o sucursal en Bogotá D.C. El Ministerio se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario durante la ejecución del objeto contractual pactado.			
1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	X	
1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
1.13.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.	CUMPLE	X	
1.3.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	X	
Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, Nit No. 899.999.003-1.	CUMPLE	X	
"El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del **veinte por ciento (20%)** del valor total del presupuesto oficial".	**CUMPLE**	X	
"La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección".	**CUMPLE**	X	
1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	**CUMPLE**	X	
La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido completo que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: **A.** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del			

incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.			
1.14. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X Verificado por el evaluador	
1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI		X Verificado por el evaluador	
1.16. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X Verificado por el evaluador	
1.17 MEDIDAS CORRECTIVAS	NO APLICA		
1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	X	
1.19 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	**CUMPLE**	X	
1.20 PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**		
1.21 LEY 816 DE 2003	**APORTADO**	X	
1.22 PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	X	

Dentro del término de traslado de los informes de evaluación los siguientes proponentes deberán remitir los documentos que se describen a continuación:

1. **PROPONENTE No. 1 ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**

✓ Mediante comunicación de fecha 15 de octubre de 2021 con número de radicación RS20211015030030, la coordinación del Grupo de Adquisiciones solicitó documentación (anexo pacto de integridad y corrección certificación de pago de aportes a seguridad social) al proponente. En el término otorgado en dicha comunicación, el proponente aportó a través de mensaje al SECOP II el día 19 de octubre de 2021 los documentos antes citados, corregidos en los términos señalados en el pliego de condiciones y en la evaluación jurídica preliminar. Por lo anterior, CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos.

2. **PROPONENTE No. 5 LATAMSEC SECURITY LTDA**

✓ Mediante comunicación de fecha 15 de octubre de 2021 con número de radicación RS20211015030052, la coordinación del Grupo de Adquisiciones solicitó documentación (corrección de la garantía de seriedad de la oferta) al proponente. En el término otorgado en dicha comunicación, el proponente aportó a través de mensaje al SECOP II el día 19 de octubre de 2021 la póliza de seriedad de la oferta corregida en cuanto al valor del amparo que corresponde a $40.006.557.60. Por lo anterior, CUMPLE con el requisito habilitante jurídico.

3. **PROPONENTE No. 8 AFILCO SEGURIDAD LTDA**

✓ Mediante comunicación de fecha 15 de octubre de 2021 con número de radicación RS20211015030055, la coordinación del Grupo de Adquisiciones solicitó documentación (Certificado de Antecedentes del Revisor Fiscal, Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y copia de la cédula de ciudadanía) al proponente. En el término otorgado en dicha comunicación, el proponente aportó a través de mensaje al SECOP II el día 19 de octubre de 2021 copia de los documentos antes mencionados. Por lo anterior, CUMPLE con el requisito habilitante jurídico.

Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2021.

REGINA MARGARITA MOGOLLON PERCY
EVALUADOR JURÍDICO

JONATHAN MONTOYA SÁENZ
EVALUADOR JURÍDICO